

Aproximación al mecanismo de la conversación: Apéndices "justificativos"

J. ORTEGA OLIVARES
Universidad de Granada

I

Constituye un tópico la afirmación de que todo lo que se refiere a las relaciones existentes entre interacción social y lenguaje ha entrado de lleno bajo la perspectiva de la investigación lingüística. En efecto, cada vez avanza más la idea de que el lenguaje es, sobre todo, un instrumento de interacción. Esta manera de considerar el conjunto fenomenológico denominado comunicación lingüística no es algo que deba extrañar si se tiene en cuenta el período de investigación previa (largo, ciertamente), en que, a expensas de otros, recibía trato de favor el estudio de las expresiones lingüísticas en tanto que éstas describieran hechos de la realidad. De ahí que las conexiones entre la estructura lingüística y las condiciones de comunicación, al no recibir, por múltiples y variadas razones, la atención debida, quedasen en la sombra y que justamente esta situación fuera una de las causas —y no de las menos importantes— que dejaron al descubierto las aporías del estructuralismo más estricto.

La investigación de las conexiones aludidas incluye el estudio de los denominados "actos de habla", por los que muestran en la actualidad gran interés los lingüistas, aunque fuesen ya tema de discusión favorito de determinados filósofos. Quizá la novedad que supone investigar el funcionamiento del lenguaje con este nuevo punto de vista sea lo que haya favorecido (y siga haciéndolo) la aparición de una extensa bibliografía al respecto, que, al menos en el momento presente, dista mucho de permitir el establecimiento de una visión general y segura sobre los hechos¹.

¹ Vid. a este respecto: A. Berrendonner, *Éléments de pragmatique linguistique*, Paris, Minuit, 1982; P. Cole y J.L. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics*, Vol. 3, *Speech Acts*, New York, Academic Press, 1975; O. Ducrot, *Decir y no decir*, Barce-

En efecto, es innegable, por lo menos a vista de lo hasta hoy conseguido, que los hechos empíricos y la base teórica exigida para describirlos y explicarlos se hallan faltos del grado suficiente de claridad². No obstante, y por lo que toca a la investigación lingüística, los problemas más generales que suscita la situación descrita, como son, de una parte, saber si es posible una aproximación específicamente lingüística al estudio de las acciones ejecutadas con medios lingüísticos, y, de otra, delimitar hasta qué punto un análisis lingüístico depende de una teoría general de la acción humana, encuentran un punto de referencia válido, al menos como apoyo inicial, en la obra de J.R. Searle, que, desarrollando la anterior de J.L. Austin, ha sido aceptada por un amplio espectro de lingüistas en la aproximación al estudio de las acciones acometidas con el lenguaje³. Ello con-

lona, Anagrama, 1982; G. Gazdar, *Pragmatics: Implicature, Presupposition and Logical Form*, New York, Academic Press, 1979; M.A.K. Halliday, *Language as Social Semiotic*, London, Edward Arnold, 1978; D. Holdcroft, *Words and Deeds: Problems in the Theory of Speech Acts*, Oxford, Clarendon Press, 1978; G. Leech, *Explorations in Semantics and Pragmatics*, Amsterdam, John Benjamins, 1980; del mismo, *Principles of Pragmatics*, London, Longman, 1983; S.C. Levinson, *Pragmatics*, Cambridge: Cambridge University Press, 1983; E. Ochs y B.B. Schieffelin (eds.), *Developmental Pragmatics*, New York, Academic Press, 1979; H. Parret, M. Sbisà y J. Verschueren (eds.), *Possibilities and limitations of Pragmatics*, Amsterdam, John Benjamins, 1981; H. Parret, *Semiotics and Pragmatics*, Amsterdam, John Benjamins, 1983; F. Récanati, *Les énoncés performatifs*, Paris, Minit, 1981; J.M. Sadock, *Toward a Linguistic Theory of Speech Acts*, New York, Academic Press, 1974; J.R. Searle, F. Kiefer y M. Bierwisch (eds.), *Speech Act Theory and Pragmatics*, Dordrecht, D. Reidel, 1980; T.A. van Dijk, *Pragmatics of Language and Literature*, Amsterdam, North Holland, 1976; del mismo, *Texto y contexto*, Madrid, Cátedra, 1980; del mismo, *La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*, Barcelona, Paidós, 1983; D. Wunderlich (ed.), *Linguistische Pragmatik*, Frankfurt, Athenäum, 1972; D. Wunderlich, *Studien zur Sprechakttheorie*, Frankfurt, Athenäum, 1976. Todas estas obras, de conjunto, ofrecen gran utilidad.

² Así, por ejemplo, no hay perspectivas de acuerdo en lo concerniente al establecimiento de cómo separar, al ser investigada la interacción, los aspectos lingüísticos de los pertenecientes a otros ámbitos científicos (psicología, sociología, filosofía, etc.). Además, esta situación se hace tanto más grave cuanto que la esperanza de obtener conceptos y resultados seguros de esas otras ciencias se ve a menudo frustrada.

³ Vid. J.L. Austin, *Philosophical Papers*, London, Oxford University Press, 1961; del mismo, *How to do things with words*, Oxford, Clarendon Press, 1962 (trad. esp. *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1982); J.R. Searle, *Speech Acts*, London, Cambridge University Press, 1969 (trad. esp. *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1980); del mismo, *Expression and meaning*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979; del mismo, *Intentionality*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

lleva la base teórica que cabe explicitar con los presupuestos siguientes: primero, un enunciado emitido en una determinada situación es siempre algún tipo de acción; segundo, la acción que representa el mencionado enunciado admite ser explicada mediante el análisis de la utilización de elementos lingüísticos asociados a la expresión de la fuerza ilocutiva (al menos se mantiene esto último como principio general), con lo que la estructura fundamental de una oración adopta la forma constituida por una proposición y un determinado tipo de fuerza, realizable en el momento en que la primera de aquéllas, incluyendo la segunda, es proferida; y, por último, cada lengua posee un conjunto (no es seguro si finito) de tipos de actos de habla. La teoría que los asume (la denominada "teoría de los actos de habla") se fundamenta sobre todo en la explicación de las distintas fuerzas ilocutivas, las relaciones de éstas con las proposiciones que siempre las acompañan en el mensaje, etc., aspectos éstos que, debidamente fijados, constituyen los criterios en que se basa la clasificación de los actos mencionados.

En el marco de esta concepción de los hechos se viene afirmando con insistencia que la definición de la fuerza ilocutiva (lo que, a la larga, delimita un acto de otro) consiste en reglas de interacción, creadas y codificadas convencionalmente en cada sistema lingüístico. Los hablantes conocen, cuando utilizan su lengua, estos patrones de acción interpersonal y han de atenerse a ellos si desean comunicarse correctamente⁴. Esto equivale a sostener que el comportamiento humano conocido como conversación se halla gobernado por reglas, derivando la validez de éstas a partir de su utilización como punto de referencia básico en la evaluación de buena parte de la conducta humana. El contenido de estas reglas, que normalmente adoptan la forma "Si se da la situación X, entonces se requiere (o prohíbe) la acción Y", no ha de considerarse como descripción de algo, sino como prescripción para actuar de acuerdo con lo que el entorno social exija o estime apropiado en cada momento. Tales reglas, por otro lado, pueden ser clasificadas como constitutivas o regulativas. Las primeras son las que en realidad definen y constituyen, cuando son cumplidas, una determinada actividad, de modo que el quebrantarlas supone despojar al acto de su carácter definitorio y, por ende,

⁴ Cfr. J.R. Searle, *Actos de habla*, *op. cit.* pp. 31-61; M. Bierwisch, "Semantic Structure and Illocutionary Force", en J.R. Searle et alii, *Speech Act Theory*, *op. cit.*, pp. 1-36; *ibid.*, R.J. Searle, "The Background of Meaning", pp. 221-232; J.R. Searle y D. Vanderveken, *Foundations of Illocutionary Logic*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 1-20. Aunque no de modo exhaustivo, estos trabajos ofrecen bastante información al respecto.

transformarlo en algo sin objetivo. Las segundas son reglas meramente técnicas y se utilizan para hacer más eficaz la acción que conforman las otras⁵.

II

Todo lo expuesto no constituye, según puede verse, más que un preámbulo teórico cuyas líneas maestras, sólo esbozadas, habrán de servir como ámbito en el que insertar las coordenadas del presente estudio. Este consiste en describir y explicar el funcionamiento de algunos elementos que dí en denominar apéndices modalizadores⁶. Son signos de cuerpo fónico reducido, emitidos siempre con entonación ascendente o ascendente-descendente, y que presentan la peculiaridad común de presentarse asociados a enunciados-base considerados típicos y de hacerlo normalmente al final de éstos. El que los considere, para explicarlos,

⁵ Muchos son los estudios que están siendo dedicados al análisis de los postulados que rigen la conversación, desde los ya clásicos de H.P. Grice ("Logic and conversation", en Cole y Morgan (eds.), *op. cit.*, pp. 41-58; "Further notes on logic and conversation", en P. Cole (eds.), *Syntax and Semantics*. Vol. 9. *Pragmatics*, New York, Academic Press, 1978, pp. 113-128; y "Presupposition and conversational implicature", en P. Cole (ed.), *Radical Pragmatics*, New York, Academic Press, 1981, pp. 183-198) hasta los de J.M. Atkinson y J. Heritage (eds.) (*Structures of Social Action*, Cambridge, University Press, 1984), F. Coulmas (ed.) (*Conversational Routine: Explorations in Standardized Communication Situations and Prepatterned Speech*, The Hague, Mouton, 1981), M. Coulthard (*Introduction to Discourse Analysis*, London, Longman, 1977), S. Duncan y D.W. Fiske (*Face to face interaction: Research, methods and theory*, Hillsdale, New Jersey, Lawrence Erlbaum Associates, 1977), W. Edmondson (*Spoken Discourse: A Model for Analysis*, London, Longman, 1981), C. Goodwin (ed.) (*Conversational Organization: Interaction between Speakers and Hearers*, New York, Academic Press, 1981), E. Goody (ed.) (*Questions and politeness: Strategies in social interaction*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978), A.K. Joschi, B.L. Webber y I.A. Sag (eds.) (*Elements of Discourse Understanding*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981), M.L. McLaughlin (*Conversation. How Talk is Organized*, Beverly Hills, Sage Publications, 1984), A. Terasaki (*Pre-announcement Sequences in Conversation*, Social Science Working Paper 99. School of Social Science, University of California, Irvine, 1976), y R. Wardhaugh (*How Conversation Works*, London, Blackwell, 1985), entre otros.

⁶ Vid. J. Ortega Olivares, "Apéndices modalizadores en español: los 'comprobativos'", en *Estudios Románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega*, vol. I, Granada, Universidad de Granada, Departamento de Filología Románica, 1985, pp. 239-255.

bajo la perspectiva comentada, es algo que lo imponen los mismos hechos. En efecto, si se examinan con cuidado estos ejemplos:

1. *Vimos a tu padre ¿sabes?*
2. *Lo que Vd. dice es como lo del refrán: "Me hiciste mil y no me has hecho una, no me has hecho ninguna" ¿comprende?*
3. *Ya se han marchado ¿ves?*

podrá apreciarse cómo los elementos finales objeto de examen (-¿sabes?, -¿comprende? y -¿ves?) a duras penas admiten explicación "descriptivamente". Para el total discernimiento de su funcionamiento en la conversación requieren presupuestos que los definan como recursos de interacción, es decir, han de ser tratados desde el punto de vista pragmático. En lo que sigue me ocuparé de tres de ellos: -¿sabes, -éis, -e, -en?, -¿(me) comprendes, -éis, -e, -en? / -¿(me) entiendes, -éis, -e, -en? y -¿ves, -éis, -e, -en?⁷ El porqué de llamarlos "justificativos" tendrá su explicación a lo largo de lo que a continuación se dice⁸.

III

-¿SABES?

A nadie se le escapa el abundante uso que presenta, en el registro hablado (o en textos escritos nacidos de la intención de imitarlo), el apéndice -¿sabes?, cuya explicación se emprende en primer lugar⁹. Sus características fundamentales parecen quedar patentes en los ejemplos que siguen:

1. *Me interesa muchísimo hablar con gente como tú, universitarios de tu generación, con ideas. A veces me encuentro aislado ¿sabes?*

⁷ En adelante serán citados, para simplificar: -¿sabes?, -¿comprendes? / -¿entiendes? y ¿ves? respectivamente.

⁸ Los ejemplos aducidos en este trabajo proceden del fondo de grabaciones magnetofónicas que viene recopilando el Departamento de Lengua Española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

⁹ Vid. W. Beinhauer, *El español coloquial* (Madrid, Gredos, 1973, reimp. 2ª ed.). Este autor estudia el apéndice en cuestión en el apartado que comprende el estudio de determinados fenómenos estilísticos asociados a la cortesía: "(...) En la mayoría de los casos se trata de convencer o de contentar a un interlocutor reacio. ¿Sabes?, ¿sabe usted?, como ¿verdad?, ¿no es verdad?, significan '¿estás comprobando que tengo razón?' (...)" (*op. cit.*, p. 144). Aunque no descaminada, la explicación es extraordinariamente amplia y aplicable a numerosos y distintos ejemplos.

2. *-Sí que quiero. Me gusta oírte lo.*
-Eres el diablo ¿sabes? (R. Sánchez Ferlosio, El Jarama, p. 234)¹⁰.
3. *¡Mi hermano qué se va a casar! El dice que mientras que eso... ¡que no! Y que ahora que ya están sus niños más grandecitos, que no. No, porque eso es un problema ¿sabes?*
4. *Alquiló un ático pequeño. Es lo que quedaba ya ¿sabe?*
5. *Siéntate y perdona este desorden. Ha venido mucha gente al funeral ¿sabes?*
(E. Mendoza, La verdad sobre el caso Savolta, p. 377)¹¹.

Resulta evidente, tras el examen de los ejemplos aducidos, que el hablante recurrió a la emisión, primero, de un enunciado-base asertivo, para, acto seguido, añadirle el apéndice que nos ocupa. Y, pues de aserto se trata, ello indica que el hablante asume, ante el oyente, tanto la veracidad del contenido proposicional que el enunciado encierra, como la responsabilidad que ese acto lingüístico supone. De ahí que los ejemplos exhiban características lingüísticas típicamente asertivas¹². Lo curioso, sin embargo, es que el resultado final del compuesto, tras haber adherido el apéndice modalizador, no parece trastocar las líneas esenciales de esta estrategia lingüística, por lo que la aparición de *-¿sabes?* podría ser reducida a fenómeno gratuito, enfático, como pudieran pensar algunos, y no recibir por ello más explicación. No obstante, si se observan los hechos con más cuidado, las conclusiones son diferentes. En efecto, la estricta comparación de dos enunciados, uno simplemente asertivo y otro, idéntico al anterior, modalizado por *-¿sabes?*, muestra algunos contrastes que conviene no pasar por alto. Tómense, por ejemplo:

1. (...) *Ha venido mucha gente al funeral, y*
2. (...) *Ha venido mucha gente al funeral ¿sabes?*

Tal como está apuntado arriba, aserto hay en uno y otro caso, cierta-

¹⁰ R. Sánchez Ferlosio, *El Jarama*, Barcelona, Destino, 1975.

¹¹ Eduardo Mendoza, *La verdad sobre el caso Savolta*, Barcelona, Seix Barral, 1975.

¹² Vid. H. Haverkate, "The conative phrase in modern Spanish: A contribution to the study of illocutionary functions", en W. Zonneveld (ed.), *Linguistics in The Netherlands 1974-1976*, Lisse, De Ridder, pp. 46-63; del mismo, *Speech Acts, Speakers and Hearers. Reference and Referential Strategies in Spanish*, Amsterdam, John Benjamins, 1984, pp. 9 y ss.; S.C. Levinson, *Pragmatics, op. cit.*, pp. 240 y ss.; J. Lyons, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980, pp. 659 y ss.; H. Parret, "La pragmatique des modalités", *Langages*, 43 (1976), pp. 47-63; J.R. Ross, "On declarative sentences", en J.R. Jacobs y P.S. Rosenbaum (eds.), *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham, Mass., Ginn and Co., 1967, pp. 222-272; J.R. Searle, *Actos de habla, op. cit.*, pp. 62 y ss.; J.R. Searle y D. Vanderveken, *op. cit.*, pp. 179-181.

mente. Lo distinto parece ser, en cambio, el hecho de que, en el primer ejemplo, el hablante, además de creer contar con evidencias que le permiten aseverar determinada cosa, no se cuida de que esta información sea interesante, novedosa de algún modo para el oyente, o redunde en perjuicio o beneficio del mismo: únicamente presume que le es desconocida. Este delicado juego de presuposiciones es, en contrapartida, lo que constituye la pertinencia de *-¿sabes?* en el segundo ejemplo. Así, para que se añada el apéndice basta con que el hablante, tras poseer —como en el caso anterior— evidencias que induzcan a un aserto, llegue a forjar la creencia, a partir de los múltiples y variados aspectos contextuales en que se ha de desarrollar el enunciado, de que el destinatario del mismo desconoce la información que sobre cierta faceta de la realidad va a transmitirse, y de que deshacer tal ignorancia es acto imprescindible —supone el hablante— para dotar al oyente de contenidos que no sólo acrecienten positivamente su conocimiento del mundo, sino que le sirvan además para regir sus acciones en él de manera segura y eficaz. Posiblemente la paráfrasis del acto lingüístico que encierra el ejemplo citado resuma las cosas de modo más escueto: “Te comunico que ha venido mucha gente al funeral, y lo hago porque creo que esta información no la sabes y es importante para ti”. Así las cosas, la aparición del apéndice *-¿sabes?* no constituye más que la plasmación de un determinado énfasis pragmático, cuyo contenido, de acuerdo con lo expuesto, cuenta como el intento, por parte del hablante, de justificar ante el oyente la emisión del enunciado-base.

Cabe la pregunta, llegados a este punto, de si este elemento funciona en idénticos o distintos términos a los considerados, en caso de verse unido a enunciados-base cuya interpretación no se reconozca como asertiva. A este respecto hay que afirmar que, ligado *-¿sabes?* a enunciados susceptibles de ser tomados —actuando de referencia los tipos que define el concepto clásico de *modus*¹³— como exclamativos, dubitativos o de posibilidad, la situación ya conocida no cambia en nada que sea fundamental. Quizá resulte esto más evidente si se acepta el presupuesto de que esos tres tipos de expresión sean considerados variedades asertivas. Esta opinión en absoluto fuerza la naturaleza de los hechos, antes bien, se desprende fácilmente de la observación de la misma. En realidad, aunque hasta el momento hemos estado en presencia de asertos que pudie-

¹³ Vid. J.M. González Calvo, “Hacia una clasificación de la oración simple según el *modus*” en *Seria Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, Cátedra, 1983, vol. I, pp. 251-262.

ran denominarse totales, esto es, que ostentan un compromiso sin fisuras por parte del hablante, respecto de lo dicho, ante el oyente, y con asunción de plena responsabilidad, no parece existir obstáculo alguno para el establecimiento de asertos parciales que mermen, gradualmente y mediante los efectos de ciertos recursos dubitativos y de posibilidad, la responsabilidad y, por ende, el compromiso contraído. Consecuentemente, de aplicarse el apéndice a enunciados que exhiban esas características, su comportamiento es paralelo al observado con acertos totales, con la única salvedad de que la información deparada por el hablante responde a un grado de compromiso inferior al absoluto. Véase todo ello en los siguientes ejemplos:

1. —¿Y cuándo pasó eso?
—Pues sería yo entonces un chavalillo ¿sabes?
2. *A lo mejor se ha perdido y no encuentra el camino de vuelta ¿sabes?*
3. *Probablemente vino y, como no encontró a nadie, se marchó ¿sabes?*
4. *Es posible que suba la gasolina todavía más ¿sabes?*
5. —Están llamando.
—Serán las chicas ¿sabéis?
6. *Debe de estar ya reparado ¿sabes?*
7. *No, no fui porque podía ser verdad lo que me contaron ¿sabe?*
8. *Yo que tú, me iría a la playa este fin de semana ¿sabes?*

En cuanto a los enunciados-base exclamativos, no es dislate reducirlos a cualquiera de los grados asertivos, aunque, claro está, una vez teñidos de coloración más o menos subjetiva, lo que es posible, tal como ocurría en otros casos ya tratados, gracias a recursos exclamativos que, por lo conocidos, desmerecen ser mencionados aquí. He aquí algunos ejemplos:

1. *¡Lo serio que era! ¿sabe?*
2. *Yo quería mucho a tu hermana, ¡mucho! ¿sabes?*
3. *¡Yo no te he hecho nada! ¿sabes? ¡Yo no te he hecho nada! ¡Y si soy sosa, mejor!* (R. Sánchez Ferlosio, *El Jarama*, p. 189).
4. *¡Nunca me lo habría figurado así! ¿sabes?*
5. *¡No habrás visto en tu vida sinvergüenza más grande! ¿sabes?*
6. *¡Nada de nada! ¿sabe?*¹⁴
7. *¡Qué chica! ¿sabes?*
8. *¡Cuánto has crecido! ¿sabes?*

¹⁴ En casos como el presente se impone reconstruir un contexto y situación adecuados. Para el ejemplo aducido hay que realizar ello de tal modo que la paráfrasis pueda ser: “¡No estoy de acuerdo!” o “¡Digo que no es así!”, etc.

Cuando los enunciados sobre los que ha de colocarse el apéndice resultan ser de naturaleza exhortativa¹⁵, la acción de éste sobre ellos adquiere una dirección nueva:

1. *Mira: tira tú delante ¿sabes?, que soy el más flojo de los dos.*
2. *No escondas la mano ¿sabes?, que te estoy viendo* (R. Sánchez Ferlosio, *El Jarama*, p. 255).
3. *Oye: ve y date una vuelta por ahí ¿sabes? Ya has molestado bastante.*
4. *¡No cojas más cerezas! ¿sabes?*
5. *¡No vayas a pensar que todo va a ser igual de fácil que ahora! ¿sabes? ¡Ni mucho menos!*
6. *Que salgan por aquí ¿sabes?*
7. *¡Eso ni pensarlo! ¿sabe?*
8. *¡Que no! ¿sabes?*
9. *Después de la cena, aquí rápido ¿sabes?*
10. *Tú, ponme la mano encima y ya verás ¿sabes?*
11. *¡Mira que me estoy hartando! ¿sabes?*
12. *¡Es que te mato! ¿sabes?*
13. *O me dices la verdad o llamo a tu padre ¿sabes?*
14. *Si no estudias todo lo que debes, te van a suspender seguro ¿sabes?*
15. *Como no te comas todo eso, te quedas sin película en la tele ¿sabes?*

No todos estos enunciados evidencian una misma configuración. Algunos de ellos muestran elementos lingüísticos (imperativo, entonación, etc.) típicamente asociados a las órdenes (cfr. números 1, 2, 3, 4, 5 e incluso

¹⁵ Para lo que después se expone se han tenido en cuenta los trabajos siguientes: M.J. Adler, *A Pragmatic Logic for Commands*, Amsterdam, John Benjamins, 1980; P. Brown y S.C. Levinson, "Universals in language usage: Politeness phenomena", en E.N. Goody (ed.), *op. cit.*, pp. 56-290; B. Fraser, "Conversational mitigation", *Journal of Pragmatics*, 4-4, pp. 341-350; G. Hindelang, *Auffordern: Die Untertypen des Aufforderns und ihre sprechliche Realisierungsformen*, Göppingen, Kümmerle, 1978; H. Haverkate, "The performative analysis of the Spanish imperative", *Cahiers de Lexicologie*, 21-2, pp. 67-74; del mismo, *Impositive sentences in Spanish*, Amsterdam, Horth Holland, 1979; E. Lorenzo, "La expresión de ruego y mandato en español", en *El español de hoy, lengua en ebullición*, Madrid, Gredos, 1971, pp. 94-107; J. Lyons, *Semántica*, *op. cit.*, pp. 677-685; R. Rescher, *The Logic of Commands*, London, Routledge and Kegan Paul, 1966; J.M. Sadock, *op. cit.*, pp. 111-139; J.R. Searle, *Actos de habla*, *op. cit.*, pp. 62-79; E. Sosa, "The semantics of imperatives", *American Philosophical Quarterly*, 4-1, pp. 57-64; L.H. Studerus, *Imperativity as a universal: Spanish paraphrases*, University Microfilms, Ann Arbor, Michigan, 1974; del mismo, "Spanish imperatives and the notion of imperativity", *Hispania*, 58-3, pp. 518-523; C.A. Wedeking, "Are there command arguments?", *Analysis*, 30, pp. 161-166; R.E. Wilson, "Polite way to give orders", *Hispania*, 48-1, pp. 117-8.

6). Otros parecen consistir en expresiones abreviadas de enunciados previos más largos que se han convertido con el uso —o están a punto de hacerlo— en unidades idiomáticas (cfr. números 7 y 8), o que responden a razones de economía y elipsis (cfr. número 9). También los hay con estructura de mandato aparentemente normal y un significado final que no se corresponde de modo inmediato con ella (cfr. números 10 y 11). Por fin, los restantes exhiben algún tipo de modalidad primaria asertiva, pero se utilizan con valor exhortativo¹⁶. En última instancia, conviene resaltar que todos ellos son mandatos, ya debido a sus peculiaridades intrínsecas, ya porque los rasgos asumidos en determinados contextos exigen que sean interpretados así.

Se admite normalmente que, a fin de realizar con éxito un mandato, el hablante ha de asumir una determinada autoridad (esto es, ajustada al ser de lo ordenado) y comprobar que el destinatario está capacitado para llevar a cabo la orden. Además, todas las órdenes se ven orientadas al futuro, lógicamente, y quien las recibe no tiene otra alternativa —al menos en las reglas de este juego— que el sometimiento taxativo. Así, enunciados como *¡Cállese!* o *¡No te pongas el sombrero!*, si con posterioridad se prafrasean como “A le ordenó a B que se callara / que no se pusiera el sombrero (sobreentendiéndose que A podía dar la orden y B estaba capacitado para su cumplimiento)”, constituyen ejemplos típicos de mandatos. Pues bien, de mostrarse acuerdo con el comentario anterior, se impone ya la explicación de cómo el apéndice *-¿sabes?* incide en las circunstancias que los configuran. Para ello servirán de punto de partida dos órdenes, una sin apéndice y otra provista de él:

1. *¡No fumes más!*
2. *¡No fumes más! ¿sabes?*

De la confrontación de ambas se deduce que la primera, caso de haberse realizado sin menoscabo de alguno de sus factores constitutivos, es parangonable a los ejemplos considerados arriba como típicos de mandatos, en tanto que la segunda, sin dejar igualmente de serlo, muestra un funcionamiento más complejo. En efecto, para emitir adecuadamente un enunciado del segundo tipo, no basta con el cumplimiento de los requisitos que configuran una orden típica, sino que el hablante ha de encontrar, en los

¹⁶ Este hecho parece responder a un acto de habla indirecto, concepto éste bastante discutido. No entraremos en los problemas que tal discusión conlleva. No obstante, vid. G. Leech, *Principles of Pragmatics*, op. cit., pp. 174-195 especialmente, y J.R. Searle, *Expression and meaning*, op. cit., pp. 76-116, como introducción al asunto.

variados entresijos de los contextos en que ésta se materialice (y hacerle ver esto del modo que sea al destinatario), al menos un presupuesto o evidencia que, al ser compartido por ambos, justifique la orden del primero. Por tanto, el ejemplo citado en segundo lugar parece querer decir: "Te ordeno que no fumes más; ahora bien, esta orden no es injustificada, ya que existen razones conocidas por ti y por mí que la propician". Con frecuencia se da el hecho de que la evidencia compartida consiste en la desobediencia reiterada de una orden por parte del que debe ejecutarla, hecho éste que, al parecer, accede muy fácilmente como contexto adecuado en la emisión del tipo de orden que se comenta: *¡no cojas más cerezas! ¿sabes?* presupone la evidencia de que *A* haya ordenado, posiblemente más de una vez y sin resultado, a *B*, no coger cerezas (*¡no cojas cerezas!*), lo que motiva la utilización de una orden *justificada*, esto es, completada por *-¿sabes?* En no pocos casos el mismo hablante explicita la justificación, si se siente inseguro de que el destinatario la conozca: *Mira: tira tú delante ¿sabes?, que soy el más flojo de los dos;* de presuponer con facilidad el hecho de que 'el hablante es el más flojo de los dos', es seguro que se habría optado por decir simplemente: *Mira: tira tú delante, ¿sabes?* Y, asimismo, de no existir ese presupuesto, *¡Mira: tira tú delante!* o *¡Tira tú delante!* hubiera sido lo esperado.

Este comentario que, como se ve, parece referido sólo al comportamiento de *-¿sabes?* junto a enunciados-base clasificables como mandatos, es igualmente válida en los casos considerados atípicos (cfr. números 11 a 15). En estos casos, el problema no lo plantea de hecho el apéndice, que, al estar unido a enunciados utilizados en última instancia a modo de órdenes, funciona exactamente igual que en los ejemplos mentados arriba. Lo que sí encierra alguna dificultad, en cambio, es mostrar cómo esos enunciados, en apariencia estructurados como aseveraciones, constituyen —y no necesitan obligatoriamente del apéndice para ello— auténticos mandatos. De ellos puede decirse que lo que hacen es manifestar auténticas advertencias. Estas acciones mantienen estrecha relación con las órdenes, pues advirtiendo es como alguien insta a otra persona para que acometa o no, en beneficio propio, una determinada obra. Son, podría afirmarse, órdenes complejas con cuyos instrumentos se pretende justificar la actitud autoritaria de quien ordene. En consecuencia, no es extraño que los ejemplos ya conocidos admitan paráfrasis con el performativo *advertir*: "Te advierto que, si me pones las manos encima, ya verás", "Te advierto que me estoy hartando", etc.; lo que, desde el punto de vista de la efectividad del acto lingüístico, es como decir: "¡No me

pongas las manos encima! (o atente a lo que te venga)", "Haz (no hagas) X, porque ya me siento harto de que no lo hagas (lo hagas), cuando deberías hacerlo (no hacerlo), y las consecuencias de ello pueden ser negativas para ti", etc. Por otro lado, igual que las advertencias pasan a transformarse con facilidad en mandatos, debido al ingrediente justificativo, ya visto, que encierran, así también son estos enunciados los más propicios, por idéntica razón, a recibir el modalizador *-¿sabes?* En efecto, cuanto más evidente aparezca lo que justifique un mandato, más posibilidades tendrá éste de recibir, si así lo exige la comunicación, el apéndice. En casos contrarios (órdenes cuya evidencia justificativa es opaca por uno u otro motivo o dadas por vez primera), la adición de *-¿sabes?* no parece conveniente.

La característica fundamental que aleja las peticiones o ruegos de las órdenes, radica en que las últimas exigen la autoridad del hablante y las otras carecen de ella. Cuando pide o ruega, uno debe desear, además de lo dicho, la realización de la instrucción dada al destinatario, asumir que aquélla puede ser cumplida por éste, con cuya buena disposición, por fin, cree contar. Al igual que acontece con los mandatos, los enunciados que admiten ser utilizados como peticiones son ciertamente muy variados, dándose la circunstancia de que sea posible la adición de *-¿sabes?* en casi la mayoría de ellos. Examínense algunos ejemplos¹⁷:

1. *Haga el favor de decirle que la esperan en casa ¿sabe?*
2. *Por favor, no me digas eso ¿sabes?*
3. *Tenga la bondad de no fumar aquí ¿sabe?*
4. *Te suplico que no lo tomes a mal ¿sabes?*
5. *Que vengas pronto ¿sabes?*
6. *Me gustaría que les escribieras unas letras ¿sabes?*
7. *Le agradecería que lo hiciera así ¿sabe?*
8. *Quisiera que llevara radio ¿sabe?*
9. *Insisto en que comas más ¿sabes?*
10. *Tienes que ser más amable con ellos ¿sabes?*
11. *Hay que trabajar mucho para vivir ¿sabes?*
12. *Conviene que nos demos prisa o no llegamos ¿sabes?*
13. *Necesito que vengas conmigo ¿sabes?*
14. *Es mejor que dejes eso ¿sabes?*

¹⁷ Como es sabido, existen enunciados catalogados tradicionalmente como preguntas que, en realidad, sólo poseen de ellas la forma externa: *¿Por qué no me traes un vaso de agua?* e incluso *¿Sabes que me tomaría ahora un helado?* Todos estos casos se pueden interpretar como peticiones. Curiosamente, *-¿sabes?* no aparece nunca junto a este tipo de enunciado (vid. más adelante).

15. *Tengo sed ¿sabes?*
16. *¡Oiga, que no tengo cuchara! ¿sabe?*
17. *Coge los libros si quieres ¿sabes?*
18. *Una copita de anís me caería de perlas ¿sabes?*

Todos ellos se interpretan como peticiones porque de una u otra manera exhiben recursos que van ligados a ellas: *que* + subjuntivo (número 5); futuro hipotético (números 6, 7 y 8); imperativo en fórmulas que lo mitigan (números 1, 2, 3 y 17); verbo performativo que delimita y realiza explícitamente el acto en cuestión (número 4), y determinados tipos de aserto (de obligación o necesidad (números 10, 11, 12 y 13), descriptivos (números 9, 14, 15 y 16) e irreal (número 18)). Estos últimos propician que sean tomados como peticiones, pues, al presentar aseveraciones sobre un estado de cosas cuya existencia se explica mediante ciertas presuposiciones (explícitas o no), constituyen con ellas una cadena explicativa que, sólo con desearlo el hablante, equivale a una petición, sirviendo el contenido asertivo de aquélla a la justificación de ésta. Consecuentemente, los enunciados en cuestión admiten paráfrasis en los siguientes o similares términos: “Por favor, tienes que ser más amable con ellos, porque *X* (siendo *X* = ‘presuposición(es) consabida(s)’); “Por favor, te suplico que trabajes, porque hay que hacerlo —y mucho— para vivir”, “Para llegar a tiempo es conveniente darse prisa; nosotros queremos llegar a tiempo, luego debemos darnos prisa; por esta razón te lo pido”; “Sé que es mejor para ti que dejes eso; por eso te ruego que lo dejes”; “Tengo sed y no tengo con qué apagarla; creo que tú sí tienes con qué hacerlo y que estarías dispuesto(-a) a ello; por eso te lo pido”; “A le pidió a B que, puesto que, debiendo tener cuchara, no tenía ninguna, le trajera, por favor, una”, etc.¹⁸ Por otro lado, no es desdeñable suponer que estas peticiones indirectas mantengan estrecha relación con el hecho de que el destinatario no siempre tenga éxito en abstraer —así puede preverlo el hablante—, a partir del intrincado material que depara el contexto elocutivo, la justificación que en cada momento proceda.

Una vez aclarado el modo en que los ejemplos propuestos constituyen peticiones, se impone observar el influjo de *-¿sabes?* sobre ellas. La aparición del apéndice se halla motivada por la misma causa que lo hiciera necesario junto a mandatos. En efecto, siempre que el hablante se vea inducido a justificar una petición ante la persona a la que va destinada, con sólo adjuntar, a la preferencia que la traduce, *-¿sabes?*, seña-

¹⁸ Todas estas paráfrasis se han confeccionado sin tener en cuenta el apéndice.

lará cabalmente la dirección en que la justificación se pueda establecer, si es que ésta se desprende fácilmente del contexto elocutivo (es suficiente con que así lo estime el hablante), o marcará, de estar verbalizada, un énfasis deíctico especial. No debe causar extrañeza este comportamiento del apéndice, habida cuenta de la lógica que regula mandatos y peticiones: *grosso modo*, ambos actos no son más que instigaciones, nacidas en el hablante, cuyo objetivo consiste en conseguir del oyente la realización de alguna acción, y que se diferencian entre sí por las circunstancias de que los primeros exijan el principio de autoridad y los segundos carezcan de él. Al ser esto así, recurrir a *-¿sabes?* halla explicación aceptable en la necesidad que pueda tenerse de mostrar aquello que justifique esa instigación y la haga —cabe esperarlo— más admisible a ojos del oyente. Quizá la descripción parafrástica de algunos de los ejemplos deje las cosas más claras: “Te suplico que no lo tomes a mal, porque *X* (siendo *X* = ‘presuposición(es) consabida(s)’)” (número 4); “Le pido que haga el favor de decirle que la esperan en casa; ya sabe Vd. por qué se lo pido” (número 1); “Le agradecería que lo hiciera así; sepa Vd. que hay algo que justifica este ruego” (número 7); “Por favor, ven conmigo, porque lo necesito; insisto en esta razón” (número 13), etc.

No es difícil imaginar situaciones en que los siguientes ejemplos actúen eficazmente como deseos¹⁹:

1. *¡Ojalá se case pronto! ¿sabes?*
2. *¡Ojalá hubiera comprado aquella casa cuando me lo dijo Perico! ¿sabes?*
3. *¡Ay, quién tuviera ahora veinte años! ¿sabes?*
4. *¡Dios quiera que llamen pronto! ¿sabes?*
5. *Deseo terminarlo cuanto antes ¿sabe?*
6. *¡Cómo me encantaría estar allí! ¿sabes?*
7. *¡Daría la mitad de mi vida por tenerla a mi lado ¿sabe?*
8. *Ahora, en vez de estar con esta cosa tan aburrida, me iría a la playa ¿sabes?*

Favorece este modo de ver las cosas, al igual que en casos anteriores, una serie de rasgos, como la partícula *ojalá* y la utilización de subjuntivo, futuro hipotético en primera persona o verbo performativo en idéntica persona del presente de indicativo. Los enunciados desiderativos, que tan estrecha relación muestran con peticiones y ruegos y de los que parecen diferenciarse, especialmente, en que es posible prescindir de destinatario al ser emitidos, también aceptan la compañía de *-¿sabes?* Y lo hacen, tal

¹⁹ Vid. González Calvo, *op. cit.*

como sucedía en los demás casos examinados, con la finalidad de que el apéndice marque o enfatice cierta justificación. Cuando el hablante llega a presumir que la emisión de su deseo ocasiona algún asombro o resulta más o menos inesperada al oyente, no le resta otro recurso que no sea añadir *-¿sabes?* a aquélla y asegurarse, con esta decisión, la inoperancia de tales reparos. Por tanto, los actos lingüísticos representados por los ejemplos citados pueden describirse así: "A le dijo a B que deseaba que X se casara pronto, dándole a entender que este deseo no era descabellado" (número 1); "A le dijo a B que deseaba algo ya imposible: tener veinte años, porque, de ser así, sería entonces posible X (siendo X = 'presupuesto(s) consabido(s)'" (número 4), etc. Se ve fácilmente, además, que los presupuestos justificativos pueden ser conocidos del oyente, o estar verbalmente explícitos.

-¿COMPRENDES? / ¿ENTIENDES?

Con respecto a estos apéndices²⁰ es correcto adelantar que su comportamiento lingüístico se muestra prácticamente igual al de *-¿sabes?*:

1. (...) *Y se pusieron de pie y todo cuando entraron ¿entiendes?*
2. *A veces sí se quejaba del frío ¿entiende?*
3. (...) *Antes de nada, voy a acercarme ahí junto, a llamar por teléfono, para que vayan viniendo las autoridades ¿me comprendes?* (R. Sánchez Ferlosio, *El Jarama*, p. 288)
4. *Nada de líos gordos, bastaba con enamorarle de la hijastra ¿me comprendes?* (M. Delibes, *Cinco horas con Mario*, p. 107)²¹
5. *Lo mejor, de todos modos, es llevar el seguro puesto para que no se dispare llevándola en el cinto y te baje la bala por la pernera del pantalón ¿entiendes?* (E. Mendoza, *La verdad sobre el caso Savolta*, p. 26)
6. *Probablemente no acepta tus disculpas ¿comprendes?*
7. *Es muy posible que llueva mañana ¿comprenden?*
8. *¡Cómo iba yo a saber aquello! ¿entiendes?*
9. *Estate ahí quietecita ¿entiendes?*
10. *¡Chico! Los hombres no lloran ¿comprendes?*
11. *Por favor, ten paciencia con ella ¿entiendes?*
12. *¡Cuánto me gustaría que fuéramos juntos a la fiesta ¿comprendes?*
13. *¡Ojalá pudiéramos hablar con él mañana por la noche! ¿entiende?*
14. *¡Quién tuviera vuestra edad y lo pasado, pasado! ¿entendéis?*

²⁰ Vid. W. Beinhauer (*op. cit.*, p. 144). Como en el caso de *-¿sabes?*, hace este autor referencia a los apéndices en cuestión, aunque definidos con idéntica vaguedad (cfr. *ibid.*).

²¹ Miguel Delibes, *Cinco horas con Mario*, Barcelona, Destino.

En todos estos ejemplos, cuya interpretación oscila de lo aseverativo a lo desiderativo, es posible la sustitución de *-¿comprendes?* / *-¿entiendes?* por *-¿sabes?* La única diferencia de significado apreciable, tras realizar esta prueba, consiste en que, aun sirviendo unos y otro apéndices para la justificación del acto lingüístico manifestado en el enunciado-base al que se encuentran asociados, cada uno la impregna de rasgos no siempre coincidentes. De hecho, en tanto que *-¿sabes?* ha sido registrado con la finalidad de hacer patente el caso de que un hablante crea poseer elementos suficientes justificativos de su acto locutivo, sin que en ello adopte papel determinante el grado de complejidad con que éstos lleguen a trabarse, *-¿comprendes?* / *-¿entiendes?* señalan un objetivo muy similar, aunque para ello introducen la noción de que tales elementos —supone el hablante— forman un conjunto intrincado de presupuestos cuyo hilo conductor no es evidente al oyente. Al ser así los hechos, completar lo expresado con *-¿comprendes?* / *-¿entiendes?* responde a la circunstancia de querer enfatizar, en el momento que juzgue oportuno el hablante, la existencia indudable de ese hilo. Ello es como decir: “Creo que el acto que acabo de expresar encaja con dificultad en las previsiones del oyente, lo que probablemente repercutirá de manera negativa en cómo éste lo acepte. Sin embargo, no es disparatado este acto, ya que responde a unos motivos —no muy evidentes, posiblemente— que lo justifican. Y como esto es así, se lo hago saber al oyente”. Por otro lado, es lógica la comprobación de que estos apéndices se presenten con más frecuencia, funcionando por ello con toda eficacia, junto a determinados enunciados-base. Así, los asertivos —en cualquiera de sus tipos— son los que, posiblemente por causa de su naturaleza, ofrecen el entorno más apropiado que los haga necesarios, y ello porque cualquier aseveración, incluso la más sencilla en apariencia, conlleva un número nada desdeñable de presupuestos en cuyo conjunto se ve inserta y cobra auténtico sentido. En los demás casos las restricciones son más numerosas, con lo que, consecuentemente, la probabilidad de que los apéndices se muestren utilizados es menor. No es erróneo afirmar, en términos generales, que la eficacia de *-¿comprendes?* / *-¿entiendes?* se halla en razón directa al número de presuposiciones y a la complejidad con que éstas se enlazan a los ojos del hablante. Esta es la razón de que, si aparecen al lado de mandatos y ruegos, los apéndices presenten un comportamiento difícilmente discernible del de *-¿sabes?*:

- A) 1. *A veces se quejaba del frío ¿sabes?*
 2. *A veces se quejaba del frío ¿entiendes?*

- B) 1. *Estate ahí quietecita ¿sabes?*
 2. *Estate ahí quietecita ¿comprendes?*

A.1. parece querer decir: "A le dijo a B que X a veces se quejaba del frío, presuponiendo que B desconocía esta información y que le era interesante". A.2. expresa lo mismo, pero "A insiste en que la aseveración es correcta, pese a todo". B.1. y B.2. muestran justificaciones de órdenes, ya porque la autoridad de quien las da necesite ser afianzada, ya por haber sido previamente desobedecidas o se piense que van a serlo.

-¿VES?

Este apéndice²² ofrece la peculiaridad, que lo distingue de los estudiados, de no permitir su acompañamiento a enunciados-base exhortativos. En cambio, su aparición es apropiada para matizar cualquier aserto (excepción hecha de algún tipo exclamativo) y no pocos deseos:

1. *Ya se han caído los libros ¿ves?*
2. *Se van mañana como te decía yo ¿ves?*
3. *Si no hubieras corrido como un loco, no te habrías caído ¿ves?*
4. *Es fácil ¿ves?* (E. Mendoza, *La verdad sobre el caso Savolta*, p. 26).
5. *¡Qué imbécil soy! ¿ve?*
6. *¡Lo tontos que son! ¿ves?*
7. *A lo mejor se ha ido ya y no nos ha esperado ¿ves?*
8. *Serían las dos cuando llamaron por teléfono ¿ve?*
9. *¡Ojalá hubiera hecho lo que me aconsejaron! ¿ves?*
10. *¡Si te hubiera hecho caso, no me habría pasado esto! ¿ves?*

Como ocurría con los otros apéndices, también -¿ves? es empleado para justificar ante el oyente la adecuación del enunciado con que aparece. Pero en este caso semejante finalidad se alcanza mediante la estrategia siguiente: el hablante asume, por un lado, que alguien (cualquiera de los interlocutores, otra persona) haya emitido con anterioridad un aserto acerca de algún estado de cosas, y por otro, la opinión, que puede ser debida tanto a él mismo como al oyente o a otra persona, de que la correspondencia entre el mencionado aserto y lo que con él se describe no es comprobable en términos objetivos; establecido este preámbulo, el hablante se permite forjar otro aserto que, manifestando la misma interpretación de la realidad que el asumido, no carece ya de prueba que lo corrobore. No es difícil suponer que el elemento destinado a indicar esta cir-

²² W. Beinhauer (*op. cit.*) no hace referencia alguna a este apéndice.

cunstancia es *-¿ves?*, cuya función no consiste en otra cosa sino en hacer hincapié en la existencia de la aludida prueba e instar, así, a la aceptación de que lo aseverado, antes realidad dudosa, es ahora, frente a la evidencia, algo completamente adecuado. De ahí que el ejemplo número 1 pueda ser descrito, si es que la objeción para el aserto asumido procedió del interlocutor, con esta o similar paráfrasis: “Te dije antes que, en mi opinión, los libros podrían caerse; tú pensaste al respecto que no había evidencia de que tal cosa ocurriera; pues bien: ya ha ocurrido; tenía yo razón y creo que debes aceptar este hecho”. Y el ejemplo número 5, emitido por el oyente en su momento y puesto en duda por el hablante que habrá de repetirlo después, puede serlo con esta obra: “Dijiste que yo era un imbécil, a lo que repliqué afirmando que no había pruebas de ello. Sin embargo, estaba equivocado, porque, efectivamente, sí las hay: no me queda más remedio que darte la razón”. De haber sido otra la persona que hubiera establecido el aserto asumido, hubiera podido darse el caso, entre otros, de que la objeción partiera tanto del hablante como del oyente, con lo cual, tras la verificación, ambos deberían dar la razón a esa persona: “X afirmó que vendría hoy; nosotros lo pusimos en duda. Lo cierto es que ha venido y hemos de reconocer que estábamos equivocados”. (Paráfrasis que correspondería a un enunciado como *Ha venido por fin ¿ves?*) En realidad los casos aludidos no son sino algunos de la siguiente combinación (*H* representa al hablante; *O* al oyente y *X* a cualquier otra persona distinta de éstos; según es de suponer, ‘hablante’ y ‘oyente’ se refieren a los interlocutores de los enunciados modalizados por *-¿ves?*, aunque también sirven para aludir al papel que desempeñan estos actores en la formulación del aserto que se conoce como ‘asumido’; por otro lado, *P* representa la prueba de que se ha hablado):

	ASERTO ASUMIDO	JUSTIFICACION
I.	H: <i>Mañana lloverá</i> O: <i>¿Prueba?</i> X: -----	+ P = H a O: <i>Ya está lloviendo ¿ves?</i> (O tiene que dar la razón a H)
II.	H: <i>¿Prueba?</i> O: <i>Mañana lloverá</i> X: -----	+ P = H a O: <i>Ya está lloviendo ¿ves?</i> (H tiene que dar la razón a O)
III.	H: <i>¿Prueba?</i> O: <i>¿Prueba?</i> X: <i>Mañana lloverá</i>	+ P = H a O: <i>Ya está lloviendo ¿ves?</i> (H y O tienen que dar la razón a X)

- | | | |
|-----|---|---|
| IV. | H: Es cierto
O: ¿Prueba?
X: <i>Mañana lloverá</i> | + P = H a O: <i>Ya está lloviendo ¿ves?</i>
(O tiene que dar la razón a H y X) |
| V. | H: ¿Prueba?
O: Es verdad
X: <i>Mañana lloverá</i> | + P = H a O: <i>Ya está lloviendo ¿ves?</i>
(H tiene que dar la razón a O y X) |

Obsérvese cómo las especiales características de este apéndice impiden su aparición al lado de mandatos o ruegos. En efecto, si de lo que se trata es de la justificación de un enunciado gracias a la relación que éste mantiene con otro emitido en el pasado, mal podrá -¿ves? emplearse para cumplir ese mismo cometido acompañando a aquéllos, uno de cuyos rasgos primordiales consiste, justamente, en estar siempre orientados al futuro. Sin embargo, caso de ser desiderativo el enunciado-base, la situación es distinta, pues el apéndice funciona con normalidad cuando el deseo, considerado imposible de realizar, se refiere al pasado, no siendo posible -¿ves? en cualquier otra circunstancia desiderativa (vid. ejemplos 9 y 10). Por otro lado, al estar fundamentada la explicación del comportamiento de -¿ves? sobre la base de los asertos, se hace necesario examinar si este apéndice, cuando se halla incrustado en enunciados desiderativos, actúa en idénticos términos. Y a ello hay que responder que no existen en estos casos diferencias importantes con aquéllos. En efecto, conocida la restricción que impone -¿ves?, cualquier deseo que admita su influjo presupondrá automáticamente una hipótesis irreal de pasado —un aserto—, que, deseándolo el hablante, deparará el objeto de un deseo. El apéndice justifica, en estas condiciones, asertos teñidos de color optativo. Consecuentemente, el ejemplo número 9 podría ser narrado de esta manera: “Creía que, de haber hecho lo que me aconsejaron, (entonces X, siendo X = ‘presuposición(es) consabida(s)’); tú, en cambio, no opinabas así. Bueno: he ahí la prueba de que así hubiera ocurrido, cosa que ya deseo en vano. Al menos tendrías que admitir que tengo razón”.

Existe un rasgo, al que aún no se ha hecho referencia alguna a lo largo de la exposición anterior, del comportamiento presentado por los apéndices examinados, que consiste en la circunstancia de que todos ellos rechacen verse acompañados de preguntas²³. Bien mirado, no es

²³ Para la exposición de lo que sigue se han tenido en cuenta las obras siguientes: L. Aqvist, *A new approach to the logical theory of the interrogatives*, Tübingen,

asombroso que ello ocurra así, dado que, genéticamente considerados, estos elementos no constituyen más que restos fosilizados de preguntas cuya finalidad, al comienzo de su utilización, era la propia de estos actos lingüísticos, esto es, la de que el hablante, careciendo de información sobre algún aspecto de un cierto estado de cosas (constituido aquí por enunciados no interrogativos), inste al oyente, del que supone estar en posesión de aquélla, para que, contestándole, satisfaga esa carencia (*¿Que hombres así entran pocos en un kilo! ¿entiende Vd. lo que le quiero decir, señora?*), o, poseyendo conocimientos suficientes sobre el mismo estado de cosas, pregunta acerca de él para obligar al oyente a contestar y con ello conseguir que lo acepte o corrobore (*Han venido tus primos, ¿lo sabes ya?*; *Ya está lloviendo ¿ves cómo llevaba yo razón?*). Con seguridad, pues, el abuso en la utilización de tales preguntas facilitaba la constitución a partir de ellas de apéndices cuyo cometido, por lo que se refiere al contenido pragmático, se iba mostrando más o menos alejado —esto depende de la historia de cada caso— del originario. De todos modos, como suele ser normal en las cosas del lenguaje, lo nuevo convive con lo antiguo, las formas y usos primeros con los que de ellos han surgido, todo ello fijo y al mismo tiempo en movimiento, dando consistencia al complejo sistema que es la herramienta lingüística. No es algo inesperado, entonces, que no pocas veces los apéndices se muestren con extensiones, hasta poder llegar al punto de convertirse en auténticas preguntas y remontar, de este modo, a sus orígenes:

- A) 1. *Es muy simpático ¿sabes?*
2. *Es muy simpático ¿sabes, mamá?*
3. *Es muy simpático ¿lo sabes, mamá?*

Gunter Narr, 1975; E. Bach, "Questions", *Linguistic Inquiry*, 2 (1971), pp. 153-166; A. Díaz Tejera, "La frase interrogativa como modalidad", *RSEL*, 3.I, pp. 95-116; G. Fauconnier, "Pragmatic entailment and questions", en J.R. Searle et alii, *op. cit.*, pp. 57-70; S. Fernández Ramírez, "Oraciones interrogativas españolas", *BRAE*, XXXIV (1959), pp. 245-254; H. Hiz (ed.), *Questions*, Dordrecht: D. Reidel, 1978; R.A. Hudson, "The meaning of questions", *Language*, 51 (1975), pp. 1-31; E.L. Keenan y R. Hull, "The logical presupposition of questions", en D. Frack y J. Petöfi (eds.), *Präsuppositionen in der Linguistik und der Philosophie*, Frankfurt, Athenäum, 1973, pp. 348-371; F. Kiefer (ed.), *Questions and answers*, Dordrecht, D. Reidel, 1983; J. Lyons, *op. cit.*, pp. 685-700; A.N. Prior y M. Prior, "Erotetic Logic", *Philosophical Review*, 64 (1955), pp. 43-59; C. Rohrer, "Zur Theorie der Fragesätze", en D. Wunderlich (ed.), *Probleme und Fortschritte der Transformationsgrammatik*, München, Fink, 1971, pp. 102-126; J.R. Searle, *Actos de habla*, *op. cit.*

- B) 1. *Eso es como le he dicho ¿comprende?*
 2. *Eso es como le he dicho ¿comprende Vd. don Antonio?*
 3. *Eso es como le he dicho ¿comprende Vd. lo que le quiero decir, don Antonio?*
- C) 1. *Ya te has caído ¿ves?*
 2. *Ya te has caído ¿ves Pepito?*
 3. *Ya te has caído ¿ves cómo tenía yo razón cuando te lo advertí, Pepito?*

Tampoco carece de base afirmar que, en casos extremos y en el marco de un contexto adecuado, estos apéndices adquieran, sin expansión alguna, sus antiguos valores. No obstante, la escasa frecuencia de este hecho hace que se lo considere teórico antes que práctico.

La movilidad de los apéndices también se relaciona estrechamente con el comportamiento de la primitiva pregunta. El cambio de lugar en el enunciado-base es más libre si de *-¿sabes?* se trata (*¿Sabes? me he quedado sin dinero; Y me contestó ¿sabes? que me fuera a la porra*, ejemplos susceptibles de mostrar vinculación a *¿Sabes que me he quedado sin dinero?* y *¿Sabes qué me contestó? que me fuera a la porra*, respectivamente); lo es menos con *-¿ves?* (*¿Ves? ¡ya te has caído!*, ejemplo éste emparentado con *¿Ves cómo te has caído?*), y prácticamente imposible en el caso de *-¿comprendes? / -¿entiendes?*

Es interesante resaltar, por último, cómo se comportan los apéndices, de presentarse en forma negativa: *-¿no sabes?*, *-¿no comprendes? / -¿no entiendes?* y *-¿no ves?* Cuando adquieren la negación, ya no permiten la coexistencia al lado de expresiones que no se remitan a uno de los tipos asertivos:

1. *Y me dijo que era el más listo de todos ¿no sabes?*
2. *A lo mejor se compra ese coche con lo que le tocó en la lotería ¿no comprendes?*
3. *¡Ella estaba muy enamorada de él! ¿no entiendes?*
4. *Está muy bien dibujado ¿no ves?*

Estos enunciados admiten, tras la reconstrucción de situaciones apropiadas a su emisión, interpretaciones diversas. Primero, y en caso de considerar los apéndices en forma negativa expresiones abreviadas de otras más largas, habría que entenderlos a modo de auténticas preguntas del tipo introducido por *no*, siendo posible, respecto del ejemplo número 1: "A le preguntó a B si todavía no sabía que X le dijo que era el más listo de todos"; y, después, dado el hecho de que el contexto permita suponer que el hablante no cree en el aserto que el enunciado-base encierra, no se deberán ver como preguntas, pues en semejantes condiciones justifican el

aserto contrario. En estos casos no pasa desapercibido el carácter irónico de la estrategia: “A le dijo a B con sorna —pues no lo creía así— que X era el más listo de todos”. De hecho, esta última interpretación se hace indiscutible junto a asertos exclamativos que presenten palabras del talante de *menudo* o *poco* (*¡Menudo negocio tiene ese tipo!*, *¡Tiene poco dinero!* equivalen, en contextos apropiados, respectivamente, a *¡Ese tipo tiene un negocio enorme!* y *¡Tiene mucho dinero!*), pues, al recibir tales palabras el influjo de los apéndices, recobran su sentido originario (*¡Menudo negocio tiene ese tipo! ¿no sabes?* es como afirmar, aunque sin ironía, *¡Tiene un negocio muy pequeño ¿sabes?*).